



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00293761--UNC-ME#FD - Llamado a concurso nodocente Cat 1 - HCD

VISTO

El EX-2025-00293761--UNC-ME#FD por el cual la Dirección General de Recursos Humanos solicita sustanciación de concurso a fin de cubrir un cargo categoría 1 (3661/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Dirección de la Secretaría del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de cubrir dicha vacante corresponde convocar a un Concurso de Antecedentes y Oposición Cerrado Interno, según lo establece el Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/06 en su Título 4 Régimen de Concursos, y reglamentado por Ord. 7/2012 del HCS.

Que previo a la realización del Concurso Nodocente, corresponde designar el Tribunal actuante que entenderá en este Concurso; según dispone el Art. 25 del Decreto 366/06 y con el procedimiento establecido en Ord. HCS 7/2012 y Acta Paritaria Particular del Sector Nodocente N° 15.

Que corresponde en consecuencia, la selección de un Miembro del Jurado en representación del personal Nodocente de la Dependencia, por voto secreto de sus integrantes.

Que además se debe realizar la selección por sorteo de un Miembro del Jurado representante de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular. Todo de acuerdo a los procedimientos establecidos en la legislación vigente indicada up supra.

Que se deben designar las autoridades de mesa actuantes en el acto eleccionario indicado.

Que corresponde que el Sr. Decano de la Facultad Dr. Carlos Alberto Toselli designe sus representantes titular y suplente, como miembros del tribunal del concurso de que se trata.

Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Fijar el día 17 de junio de 2026 como fecha para la elección de los miembros representantes del personal Nodocente de esta dependencia, que integrará el Jurado del Concurso de Antecedentes y Oposición Cerrado Interno que se convocará para proveer un cargo categoría 1 (3661/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Dirección de la Secretaría del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Según lo dispuesto en el Art. 30 del Decreto 366/06 y Arts. 15 y 16 de la Ord. HCS 7/2012.

ARTICULO 2º: La elección se llevará a cabo en Sala 3 de esta Facultad, en el horario de 11 a 15hs., podrá votar todo el personal de planta permanente de la dependencia, incluyendo el personal que cumple tareas en virtud de su pase en comisión.

ARTICULO 3º: Se designa para actuar en este acto eleccionario como presidente de mesa Titular al agente Damián Alejandro Peranovich, legajo 40.705 y como Suplente a la agente Cervantes María Camila, legajo 51.415.

ARTÍCULO 4º: Se designa como miembro del tribunal del concurso de que se trata, en representación del Sr. Decano de esta Facultad, como miembro Titular a la Sra. Priotti María Soledad, legajo 40147 y como miembro Suplente al Sr. Valdés Jorge Sebastián, legajo 34151.

ARTÍCULO 5º: Se dispone que los nombres de los miembros del tribunal titular y suplente designados, sean excluidos de la nómina del personal habilitado para ser elegido miembros por elección y sorteo.

ARTICULO 6º: En la elección por voto secreto del miembro del tribunal representante del personal Nodocente de esta dependencia, se designará como Miembro Titular a quien compute mayor número de votos y como Miembro Suplente a quien le siga. En caso de producirse empate entre dos o más postulantes titular o suplente, se resolverá de manera inmediata por sorteo, según establece el Acta Paritaria N° 15.

ARTICULO 7º: El Sorteo para seleccionar los miembros representantes de la Comisión Paritaria para el jurado del concurso mencionado up supra, será realizado el mismo día miércoles 17 de junio de 2026, a las 10.30hs. en Sala 3, en presencia de las agentes Nodocentes Quiroga María Soledad, legajo 47.655 y Sueldo Cejas Flavia Gisela, legajo 42.822, acorde al procedimiento establecido por el Acta Paritaria N° 15.

ARTICULO 8º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a los interesados, al veedor gremial designado por la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la Universidad Nacional de Córdoba (AGTUNC) “Gral. José de San Martín”, y oportunamente archívese.